

EXPDTE. Nº: 1091/2015 - A.Par

AUTOR: y otros

EXTRACTO: ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIO COLORADO, remite anteproyecto de modificación del artículo 33 de la ley D nº 168 que instituye la pensión graciable vitalicia en concepto de retiro, a los miembros de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios. El monto de la pensión será equivalente al haber mensual neto de un agente del Agrupamiento Seguridad.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

PEREIRA DOÑATE BERARDI CONTRERAS FERNANDEZ LOPEZ
MARINAO MILESI PAZ SGRABLICH URIA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 13 de Octubre de 2015